

ING. DOM Y FECHA	0298/19 23.01.2019.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 25	
FECHA DE EMISIÓN	25 ENE 2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 - QUILICURA	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación

Calles: CALLE LA VIRGEN – A.V. PERU S/N	N° : -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 28-01-2019.-	Fecha Término: 31-01-2018.-
Días de Ocupación: 4 Días	

#### Descripción del Trabajo

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES CON CAMION	
Calzada	
Vereda	
Veredón	X 12 M <sup>2</sup>
Total:	12 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 12 M <sup>2</sup>	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 155.387.-	Orden de Ingreso: N° 29.133.168 de 04.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



DMRA/dmra.-24.01.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1504027